

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Complutense de Madrid

- 24** *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2012, de la Secretaría General de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se acuerda publicar el inicio de la fase de alegaciones relativa al proyecto de disposición de carácter general para la creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal.*

En virtud de las facultades recogidas en el Decreto 25/2011, de 5 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y el artículo 66.q) de los Estatutos de la Universidad Complutense, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, el Rector resulta competente en materia de protección de datos de esta Universidad. Esta competencia ha sido delegada en la Secretaría General por el artículo 14.e) del Decreto Rectoral 57/2011, de 7 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de julio de 2011).

La Universidad Complutense de Madrid ha elaborado un proyecto de disposición de carácter general para la creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal relativos a funciones de esta Universidad, incluidos en los Anexos I, II y III de esta Resolución.

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en su artículo 5 establece el procedimiento para la aprobación de disposiciones de carácter general por las que se crean, modifican o suprimen ficheros de datos de carácter personal en la Comunidad de Madrid. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la citada Ley y en el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de junio de 2002), se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia y proporcionalidad de los datos de carácter personal de los ficheros que se pretenden crear, modificar y suprimir.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Publicar para general conocimiento el inicio de la fase de alegaciones relativas al proyecto de disposición por la que se crean, modifican y suprimen los ficheros que se adjuntan en los Anexos I, II y III.

Esta fase de alegaciones tendrá una duración de quince días hábiles, a contar desde el siguiente día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. A tal efecto, las personas interesadas podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto en la Secretaría General de la Universidad Complutense de Madrid, avenida de Séneca, número 2, 28040 Madrid. Las alegaciones aducidas serán objeto de respuesta razonada en cumplimiento de lo exigido por el artículo 86.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 19 de noviembre de 2012.—La Secretaria General, Matilde Carlón Ruiz.

ANEXO I

CREACIÓN

Fichero mixto

PACIENTES CLÍNICA LOGOPEDIA.

ANEXO II

MODIFICACIONES

Ficheros informatizados

2073440035 ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN DOCENTE.
2062900006 AYUDAS MATRÍCULA TÍTULOS PROPIOS.
2062900017 CAMPUS VIRTUAL.
2062900010 COIE.
2063340026 CONVENIOS.
2063340027 COOPERANTES.
2013410577 DEUDORES ACREEDORES.
2013410587 DOCTORADO.
2062900012 ENCUESTA FACULTAD CIENCIAS FÍSICAS.
2062900016 ENCUESTA FACULTAD DE CC. MATEMÁTICAS.
2073440041 EVALUACIÓN DE LA CALIDAD.
2013410588 MATRICULACIÓN EN 1.º Y 2.º CICLO.
2013410590 PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.
2063340029 RESIDENCIAS ERASMUS.
2073440039 TARJETA DE PERSONAL.
2062900009 TARJETA UNIVERSITARIA DE ALUMNOS.
2013410580 GACETA COMPLUTENSE.
2090360007 VIDEOVIGILANCIA.

Ficheros mixtos (informatizados y manuales)

2013410584 ADMISIÓN.
2013410589 BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.
2090360003 CONTROL DE ACCESOS.
2090360004 EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS.
2063340028 EXPEDIENTES INSPECCIÓN DE SERVICIOS.
2093310002 HISTORIAS CLÍNICAS PSICOLOGÍA.
2090360005 MOVILIDAD ALUMNOS Y PROFESORES.
2013410576 NÓMINA.
2062900008 ODONTOLÓGICO GENERAL.
2063340030 PACIENTES DE LA CLÍNICA PODOLÓGICA.
2013410591 PERSONAL DOCENTE.
2062900002 REGISTRO DE DOCUMENTOS.
2073440043 RESIDENTES EN COLEGIOS MAYORES.
2013410581 RETRIB. ASIS. TRIB. Y COMIS. SERVICIO.
2073440038 SEGUIMIENTO DE ALUMNOS DE MATEMÁTICAS.
2013410579 TÍTULOS OFICIALES.
2062900004 USUARIOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
2073440040 USUARIOS DEL ARCHIVO GENERAL.

ANEXO III

SUPRESIÓN

Fichero mixto

2073440036 CONGRESO MUNDIAL DE MUJERES 2008.

(03/40.726/12)

